

PERGAMINO, Agosto 13 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Septima Sesión Ordina-
ria celebrada el día 9 de Agosto de 1991, al considerar el Expe--
diente: B-29-91 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proy. de Orde--
nanza Ref: Modif. Régimen Gral. de Exenciones de Tributos Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase la Ordenanza N° 2352/89 sobre Régimen Gene-
----- ral de Exenciones de Tributos Municipales en los artícu-
los que se detallan a continuación:

" ARTICULO 3º- 1) Personas físicas de escasos recursos:

" ----- c) Se trate de propietarios de un único inmueble --
" destinado a vivienda propia o usufructuario a título gratuito --
" con igual destino (vivienda propia).-

" ARTICULO 4º- Para acceder a las eximiciones de tributos relacio-
" ----- nados a inmueble, los peticionantes deberán ser titu-
" lares del dominio o usufructuarios a título gratuito de dichos in-
" muebles".-

ARTICULO 2º- Las modificaciones dispuestas en el Artículo 1º se --
----- aplicarán reactivamente a partir del 1º de Enero de
1991.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2887/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECR. TAJ. O
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE